



## Boletín informativo

**No 9 / 26 de febrero de 2024**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIO DIARIOS CONSIDERADOS PARA EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.5.1.7. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A.**

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

### **A. GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES**

En caso de que el valor de la Posición Abierta neta de una Cuenta ya sea de Registro de la Posición Propia o de un Tercero Identificado, y en un determinado Activo perteneciente al Segmento de Derivados Financieros, supere el 100% del Volumen Medio Diario, será considerada esta como una Gran Posición, por lo tanto, se entiende que el horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar dicha posición aumenta, según lo muestra la siguiente tabla:

<b>% Sobre el Volumen Medio Diario</b>	<b>Horizonte de Tiempo (días)</b>
Entre un 100% y 125%	2.5
Entre un 125% y 150%	3.0
Entre un 150% y 200%	4.0
Mayor a un 200%	5.0

Por tal razón los parámetros para el cálculo de la Garantía por Posición y el Riesgo en situación de estrés se incrementarán de acuerdo con el incremento del horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar la posición según se muestra en la siguiente tabla:



## Boletín informativo

% Sobre el Volumen Medio Diario	Horizonte de Tiempo (días)	% de Incremento en la Garantía por Posición
Entre un 100% y 125%	2.5	14.0%
Entre un 125% y 150%	3.0	28.0%
Entre un 150% y 200%	4.0	52.0%
Mayor a un 200%	5.0	73.0%

El incremento de las fluctuaciones en el caso de existir una Gran Posición se hará efectivo en el siguiente día hábil de registrada dicha posición.

Los Volúmenes Medios Diarios aplicables a partir del 1 de marzo de 2024 para los Activos elegibles para Operaciones del Segmento de Derivados Financieros son los siguientes:

Nemotécnico	VMD Acciones	VMD Efectivo
BCOLOMBIA	162,600	5,280,000,000
BOGOTA	5,524	160,000,000
BVC	2,829	40,000,000
CELSIA	369,910	1,110,000,000
CEMARGOS	587,412	3,580,000,000
CNEC	13,460	250,000,000
CORFICOLCF	37,527	540,000,000
ECOPETROL	41,561,514	99,520,000,000
EXITO	285,706	960,000,000
GEB	761,705	1,600,000,000
GRUPOARGOS	231,929	2,770,000,000
GRUPOSURA	14,216	440,000,000
COLCAP	346,374	4,250,000,000
ISA	340,598	5,500,000,000
NUTRESA	8,632	400,000,000
PFAVAL	2,739,910	1,340,000,000
PFBCOLOM	1,533,792	46,360,000,000
PFCEMARGOS	101,975	510,000,000
PFDAVVNDA	99,526	1,910,000,000
PFGRUPOARG	54,871	520,000,000
PFGRUPSURA	99,622	1,550,000,000



## Boletín informativo

El Volumen Medio Diario considerado para los productos cuyo subyacente sean Títulos sobre de Deuda Pública TES del Segmento de Derivados Financieros es el siguiente:

Subyacente	VMD Efectivo
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 1	1,000,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 2	1,000,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 3	1,000,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 4	600,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 5	400,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 6	300,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 7	230,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 8	165,000,000,000
Activos cuyo subyacente sean Títulos de Deuda Pública TES TRAMO 1	1,000,000,000,000

Estos valores se actualizarán por lo menos una vez al año.

José Manuel Suárez Jiménez  
Subgerente de Riesgos y Metodologías